



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2019 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

Don Alejandro Andújar Díaz
Don Juan Ignacio Calero Durán
Doña María Teresa Durán Caballero
Doña María del Pilar Hinojosa Rubio
Don Gabriel Mata Fernández
Doña Gema María Molina Carmona
Doña María del Carmen Murillo Carballido
Doña Laura Pérez Rocío
Doña Vanesa María Regalón Luque
Doña Patricia María Rojano Morales
Don Alejandro Tamarit Ramos

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTORA: Patricia Rivero Cañadas

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a quince de junio de dos mil diecinueve, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, previa citación en regla, los señores concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, D. Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se procede al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

El SR. SECRETARIO manifiesta que se va a proceder a la Constitución de la Corporación del Ayuntamiento de Hornachuelos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y art. 37 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

La Mesa de Edad queda integrada por la Concejala Electa de mayor edad, doña María del Carmen Murillo Carballido, y el de menor edad, don Juan Ignacio Calero Durán, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

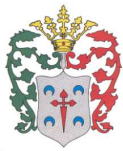
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 17/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/6/2019

Código seguro verificación (CSV) E7C3 C817 01BD E8C5 6D41



E7C3C81701BDE8C56D41



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

personalidad y fecha de nacimiento ante este Secretario de la Corporación, que lo es también de esta Mesa.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LAS CONCEJALAS Y DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Tomando el Certificado expedido al efecto por la Secretaría, la Mesa de Edad procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las Certificaciones que ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y art. 108.8 de la LOREG.

Por parte del SR. SECRETARIO se informa a los Concejales que se encuentra a disposición de los mismos un Acta de Arqueo extraordinario y justificantes de las existencias de la Entidad, al igual que la documentación relativa al Inventario de Bienes, a los efectos previstos en el art. 36.2º del ROF.

El SR. SECRETARIO procede a dar lectura al art. 108.8 de la LOREG que señala que “En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamientos a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”.

Por parte de los dos miembros de la Mesa, se van turnando en la lectura de la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuya virtud:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Hornachuelos con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”.

El SR. SECRETARIO va nombrando por orden alfabético a cada uno de los electos para que, delante de un ejemplar de la Constitución respondan a la pregunta formulada por la Mesa, a lo cual responden lo siguiente:

Don Alejandro Andújar Díaz	Sí, juro
Don Juan Ignacio Calero Durán	Sí, prometo
Doña María Teresa Durán Caballero	Sí, juro
Doña María del Pilar Hinojosa Rubio	Sí, prometo
Don Gabriel Mata Fernández	Sí, prometo
Doña Gema María Molina Carmona	Sí, prometo
Doña María del Carmen Murillo Carballido	Sí, prometo
Doña Laura Pérez Rocío	Sí, juro
Doña Vanesa María Regalón Luque	Sí, prometo
Doña Patricia María Rojano Morales	Sí, prometo
Don Alejandro Tamarit Ramos	Sí, prometo

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 17/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/6/2019

Código seguro verificación (CSV) E7C3 C817 01BD E8C5 6D41



E7C3C81701BDE8C56D41



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195 de la LOREG y Real Decreto 707/1979, la Mesa de Edad, declara constituido el Ayuntamiento de Hornachuelos, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, procediéndose a continuación a la elección de la Alcaldesa.

TERCERO.- ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA.

El SR. SECRETARIO procede a la lectura del art. 196 de la LOREG, con el siguiente tenor literal: “En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

El SR. SECRETARIO lee el nombre de las Concejales que encabezan las listas correspondientes:

- Dña. M^a del Pilar Hinojosa Rubio, por el Grupo Independiente de Hornachuelos.
- Dña. M^a del Carmen Murillo Carballido, por el Partido Socialista Obrero Español.

Por unanimidad de todos los presentes, se acuerda que la votación sea ORDINARIA. El resultado de la misma fue el siguiente:

Dña. M^a del Pilar Hinojosa Rubio 7 votos

Al haber obtenido Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio la mayoría absoluta de los votos de los concejales, resulta proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos.

El público y los concejales irrumpen en aplausos.

Acto seguido, toma posesión de su cargo dando lectura a la reseñada fórmula: “Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Hornachuelos con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 17/6/2019
Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/6/2019

Código seguro verificación (CSV) E7C3 C817 01BD E8C5 6D41



E7C3C81701BDE8C56D41



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Posesionada del cargo, entre aplausos generalizados, la Alcaldesa pasa a presidir la sesión, y dirigió unas palabras de agradecimiento al público asistente y a los concejales electos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veinte minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 17/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/6/2019

Código seguro verificación (CSV) E7C3 C817 01BD E8C5 6D41



E7C3C81701BDE8C56D41